

RESOLUCION No. IG-RL-63- 1271

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 18 de agosto de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPACADORA CORAL DEL PACIFICO ENCOFAC COMPANIA LIMITADA";

Que el señor doctor Jorge Pino Vernaza debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del oficio No. 830676 -194-AJ del 23 de Junio de 1.983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "EMPACADORA CORAL DEL PACIFICO ENCOFAC COMPANIA LIMITADA", cumpliéndose en esta forma el requisito establecido en el Art. 12 del D.S. No. 90 del 31 de enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No. 4.290 el 19 de agosto de 1.983;

Que el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-RL-83-266 del 30 de agosto de 1.983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la Compañía, siempre que se modifiquen los Artículos Terceros, Cuarto, Séptimo, Dódecimo, Décimo Tercero, Décimo Octavo, y Vigésimo del estatuto social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPACADORA CORAL DEL PACIFICO ENCOFAC COMPANIA LIMITADA" constante en la escritura pública del 18 de agosto de 1.983 autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón abogado Marcos Díaz Casquete, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; con las siguientes modificaciones Estatutarias: En el Artículo®

/...

que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de lojas

del Libro de Industriales, número 1.005 del Registro Mercantil, Libro de Indus-

Foja 2 de 2
Res: 16-RI-83

CIA: "EMPACADORA CORAL DEL PACIFICO EMCOFAC COMPAÑIA
LIMITADA"



tercero, en vez de "contará" poner "comenzará"; en el Artículo Cuarto, en vez de "exención" poner "exoneración"; en el Artículo Séptimo, donde dice "Gerente General" suprimir "General"; en el Artículo Vigésimo Tercero, después de "ordinariamente" agregar "por lo menos"; en el Artículo Décimo octavo, en vez de "liquidación" poner "resolución"; y, en el Artículo Vigésimo, después de donde dice "subrogar al" reemplazar "Presidente" por "Gerente".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 18 de agosto de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de agosto de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificaciones constantes en el Artículo Primero, y aliente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a AÑO 3 1 1983

Dr. Emilio Romero Fardecci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Aldi Vano.
LSB/L.

51

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.104 a 14.108, número 1.002 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.090 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil.



SEP 13 1983